



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, once de abril de dos mil veinticuatro

**Fijación Cuota Alimentaria, Régimen de Visitas, Custodia y  
Cuidado Personal  
No. 50001-31-10-001-2022-00383-00**

Demandante: Álvaro Andrés Pérez Rodríguez

Demandado: Claudia Patricia Rodríguez Espinosa

Revisada la actuación procesal, se evidencia que la parte demandada acude a la contienda manifestándose a través de apoderada judicial, fundamento por el cual en los términos del canon 301 del Estatuto Procesal General se tiene por notificada la demanda por conducta concluyente.

Corolario, se reconoce personería a la abogada Luz Maritza Vergara Figueredo para actuar en nombre de la demandada Claudia Patricia Rodríguez Espinosa, para los fines y términos en el poder conferidos. Igualmente, atendiendo la solicitud realizada por la apoderada reconocida, por secretaría, remítase el enlace del expediente digital para los fines pertinentes conforme lo contemplado en el inciso 5° de la precitada compilación.

Vencido este término, pásese el expediente al despacho con el correspondiente informe secretarial.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 28 del 12 de abril de 2024

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

Secretaria